



**ACTA DE JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA
INFERIOR A 15 SMMVL**

Código: C1FO1161 - 009

Versión: 03

Fecha: 07/04/2025

NECESIDAD

La E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón - Huila, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 016 de 2024, por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la entidad, procede a sustentar la necesidad de realizar una contratación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

La promulgación de la Constitución política de 1.991 convirtió la Seguridad Social en Colombia en un servicio público de carácter obligatorio, formalizado mediante la ley 100 de 1.993 y sus respectivos Decretos Reglamentarios, teniendo en cuenta una serie de principios como Eficiencia, Integridad y Unidad, que pretenden garantizar la mejor prestación de servicios de salud a los usuarios, así como el auto-sostenimiento económico y financiero de las Instituciones que participan en el sector, particularmente las E.S.E.

La Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl presta servicios de salud de baja, mediana y algunos de alta Complejidad debidamente habilitadas. Como entidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud, debe garantizar la función social del estado, de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen.

Además, debe garantizar la prestación de los servicios que satisfagan de manera óptima la necesidades y expectativas de la población del centro del departamento del Huila, en relación con la promoción, el fomento y la conservación de la salud y la prevención tratamiento y prestación de los servicios en salud, con calidad de sus recursos y capacidad de competir en el mercado.

Que la atención de los usuarios está dada por el conjunto de procesos íntimamente interrelacionada entre sí, que involucran no solo el proceso específico de prestación de servicio de salud, sino que abarcan una serie de procesos de apoyo sin los cuales no sería posible atender de manera adecuada y oportuna las necesidades de los usuarios. De esta forma, la atención en salud refiere la actividad de apoyo en el traslado de pacientes a un nivel de mayor complejidad, siendo necesario prestar atención inmediata y efectiva tendiente a disminuir los riesgos de los pacientes.

el servicio de ambulancias es un aspecto fundamental para la prestación de los servicios de salud, por ello la importancia de optimizar las condiciones de cada uno de los vehículos para que permitan garantizar el acceso rápido y oportuno del dispositivo de la atención de urgencias.

Por ello, el Hospital Universitario Cuenta con un parque automotor conformado por 5 vehículos;

OET410

OLN413

OLN417

OLN423

OLN428

Los anteriores, resultan indispensables para la operación y funcionamiento de la entidad, de cara su función misional de prestación del servicio de salud.

Que la resolución 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud." Establece en el Anexo Técnico - manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud serie 11. "Estándares de y criterios de habilitación", subserie 11.6 "grupo atención inmediata", inciso 11.6.2. Referente al Servicio de transporte asistencial, página 213, se establece en el numeral 22.2 la obligatoriedad de contar con un "sistema de georreferenciación y comunicación que permita el monitoreo y contacto con la secretaria de salud departamental o distrital, o la entidad que tenga a cargo dichas competencias a través del CRUE."



ACTA DE JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA
INFERIOR A 15 SMMLV

Código: C1FO1161 - 009

Versión: 03

Fecha: 07/04/2025

Además, que el sistema de georeferenciación brinda las siguientes ventajas:

- Reducción del tiempo de respuesta: Una de las principales ventajas del GPS es su capacidad para identificar la ruta más rápida y eficiente en tiempo real. En el departamento del huila, donde el tráfico puede ser un obstáculo importante, esta funcionalidad permite que los vehículos de emergencia puedan reducir significativamente los tiempos de respuesta. El sistema GPS también ayuda a evitar rutas congestionadas, garantizando que los servicios de emergencia puedan llegar a la escena lo más rápido posible.
- Optimización de recursos: Los sistemas GPS también son fundamentales para la gestión eficiente de los recursos. En situaciones donde múltiples incidentes ocurren simultáneamente, como en emergencias médicas de gran magnitud o desastres naturales, el GPS puede ayudar a coordinar a los equipos de emergencia y asignar los recursos de manera más eficiente. El centro de control puede ver la ubicación de cada vehículo en tiempo real, enviando la unidad más cercana o mejor equipada a la escena.
- Mayor precisión en la localización: En situaciones donde la ubicación exacta es vital, como en rescates en zonas rurales o montañosas del centro del departamento del huila, el GPS proporciona una precisión milimétrica. Esto es especialmente relevante en áreas de difícil acceso donde los mapas tradicionales pueden no ser fiables o estar desactualizados. Los servicios de emergencia pueden confiar en el GPS para llegar rápidamente a zonas remotas y brindar asistencia crucial.
- Mejora de la seguridad del personal de emergencia: Al optimizar las rutas y evitar zonas de alto riesgo, como áreas con altos niveles de delincuencia o caminos peligrosos, el GPS también mejora la seguridad del personal de emergencia. Saber exactamente a dónde se dirigen y cómo llegar de manera segura puede proteger tanto a los socorristas como a las personas que necesitan ayuda.

Que el hospital en la actualidad no cuenta con el servicio de georeferenciación De esta forma, y para dar cabal cumplimiento con los estándares de habilitación, la ESE requiere contratar la compra de los equipos de georeferenciación y el servicio de plataforma de monitoreo para la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón – Huila.

OBJETO A
CONTRATAR

Compraventa de equipos de georeferenciación incluida la instalación, puesta en marcha y servicio de plataforma para realizar seguimiento de los vehículos tipo ambulancia propiedad de la E.S.E. Hospital departamental san Vicente de Paul.

CODIGO UNSPSC

32101656 producto: Circuito integrado de sistema de posicionamiento geográfico gps
43223209 producto: Plataforma de servicios de mensajes basados en locación

TIPO DE
CONTRATO

Contrato de compraventa.

REQUISITOS
TÉCNICOS

Para la realización del objeto contractual la E.S.E. tiene previsto dentro de su **Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026**, Compraventa de equipos de georeferenciación incluida la instalación, puesta en marcha y servicio de plataforma para realizar seguimiento de los vehículos tipo ambulancia propiedad de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón–Huila, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas:

ITEM	DOTACION	unidad de medida	CANTIDAD
1	Circuito integrado de sistema de posicionamiento geográfico GPS	unidad	5
2	servicio de plataforma seguimiento gps	anual	5



ACTA DE JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA
INFERIOR A 15 SMMLV

Código: C1FO1161 - 009

Versión: 03

Fecha: 07/04/2025

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar los GPS de acuerdo con los requerimientos de la entidad, teniendo en cuenta las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas por el supervisor del contrato.

ITEM	DOTACION	unidad de medida	CANTIDAD
1	Circuito integrado de sistema de posicionamiento geográfico GPS	unidad	5

Los GPS deben cumplir con:

- Comunicación TCP/IP
- Capacidad de actualización de posicionamiento máximo cada 5 segundos
- Precisión mínima de: ≤ 5 metros
- Antena interna o externa de alta sensibilidad
- Capacidad de reconexión automática después de pérdida de señal.
- Memoria interna par almacenamiento local de datos (>4 MB)
- Soporte de formatos y protocolos de transmisión estándar, incluyendo formato de datos NMEA y comunicación de datos mediante GPRS sobre TCP/IP
- Batería interna operativa de respaldo con autonomía mínima de 5 horas.
- Alimentación de batería 12v
- Protección IP65 o superior.
- Conectividad mínima 3G o superior
- Sensor de ignición (estado de encendido/apagado del vehículo)
- Acelerómetro de 3 ejes para detectar accidentes o maniobras riesgosas
- Tarjeta SIM convencional o SIM M2M habilitada para transmisión continua de datos 24/7
- Cobertura nacional
- Plan mínimo de datos 3 GB/mes.

2. El Contratista deberá brindar la siguiente información de cada GPS:

- Marca del dispositivo
- Modelo
- IMEI del dispositivo GPS
- Operador de datos
- APN del operador

3. Entregar la garantía expedida por la calidad de cada uno de los GPS objeto del contrato, con mínimo un (1) año a partir de la entrega a satisfacción, por defectos de fabricación y mala calidad o mal funcionamiento.
4. Realizar la Configuración remota o presencial de la plataforma cuando se requiera.
5. Solucionar los errores o inconsistencias que llegase a presentar en los servicios de la plataforma.
6. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato con el fin de que el bien se entregue a entera satisfacción de la Entidad.
7. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato.
8. Informar oportunamente y por escrito al contratante, a través del supervisor del contrato, los inconvenientes que afecten la ejecución del contrato.
9. Durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá mantener los precios ofertados; siempre y cuando no existan circunstancias que afecten gravemente los precios del mercado.



**ACTA DE JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA
INFERIOR A 15 SMMLV**

Código: C1FO1161 - 009

Versión: 03

Fecha: 07/04/2025

10. Asumir los gastos que llegasen a generarse con ocasión de la reclamación de la garantía.
11. Mantener los precios fijos hasta la finalización del contrato.
12. Constituir y entregar las Pólizas requeridas en el contrato.
13. Realizar el pago de impuestos a que haya lugar, que se entenderá surtido con la presentación de la consignación o recibo de pago.

Todo lo anterior será verificado por el supervisor del contrato, dentro de las actividades de seguimiento a la ejecución contractual, conforme lo ordena el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

El oferente deberá adicionalmente cumplir los siguientes requisitos:

1. Presentar oferta debidamente suscrita por el proponente o su representante legal.
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal o del Cotizante.
3. Hoja de vida y declaración de bienes y rentas de la función, para persona natural o Formato único de hoja de vida, para personas jurídicas implementado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
4. Fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT – expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN –.
5. Certificado de Existencia y Representación Legal para persona jurídica o Registro mercantil para persona natural. Expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días; el objeto social y/o las actividades registradas deben coincidir con el objeto del contrato.
6. Constancia de afiliación al sistema de seguridad social integral (salud, y pensión), para personas naturales o Certificación de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para personas jurídicas.
7. Acreditación de experiencia.
8. Acreditación de la situación militar de la persona natural o el representante legal, cuando se trate de varón menor de 50 años
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o jurídica y de su representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
10. Certificado Boletín Responsables Fiscales de la persona natural o persona jurídica y de su representante legal expedido por la Contraloría General de la República.
11. Resultado de Consulta en línea de Antecedentes Judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, expedido por la Policía Nacional de Colombia.
12. Resultado de Consulta en línea del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, expedido por la Policía Nacional de Colombia.
13. Resultado de Consulta en línea del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) – Ley 2097 de 2021 – del Representante Legal y/o Persona Natural.
14. Diligenciamiento del formato Sarlaft, de conformidad con el documento dispuesto para personas naturales o personas jurídicas, según corresponda, adjuntando los documentos que se requieran para su verificación.

Las personas naturales y jurídicas deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social presentando el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión, y riesgos laborales, conforme lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo regulen la materia.

TIPO DE PROCESO	Contratación Directa Superior a 15 SMMLV	Convocatoria Pública	Selección Simplificada inferior a 1000 SMMLV	
			Selección Simplificada superior a	



ACTA DE JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA
INFERIOR A 15 SMMLV

Código: C1FO1161 - 009

Versión: 03

Fecha: 07/04/2025

	Contratación Directa Inferior a 15 SMMLV	X		1000 SMMLV							
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Atendiendo a que la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Garzón constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada por la Asamblea Departamental del Huila, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011. Y que en materia de contratación se rige por el derecho privado de acuerdo al numeral 6 del artículo 194 de la Ley 100 de 1993, pero puede, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, conforme al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007; y por el Acuerdo No. 016 del 15 de octubre de 2024 expedido por la junta directiva de la E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl "Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl – Garzón Huila y se dictan otras disposiciones". Es posible determinar que el contrato a celebrar corresponde a un contrato de compraventa bajo la modalidad de selección de contratación directa cuya cuantía sea inferior a quince (15) salarios mínimos mensuales legales vigentes S.M.M.L.V de acuerdo con el numeral 22 del artículo 12 del Acuerdo No. 016 del 15 de octubre de 2024.										
ANÁLISIS DE LA DEMANDA	El análisis de la demanda del presente proceso de selección se realizó mediante cotización al proveedor local que distribuye los elementos requeridos por la E.S.E. <table><tr><th>NOMBRE DEL COTIZANTE</th><th>NIT.</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>Seguridad activa L&L LTDA</td><td>815.003.445-8</td><td>Los valores cotizados corresponden al valor unitario de los ítems solicitados por la Entidad y en el análisis de precios.</td></tr></table> Nota: La cotización se encuentran anexa a la presente Acta de Justificación. De acuerdo al análisis se recomienda contratar la compraventa requerida con una persona natural o jurídica con capacidad técnica, administrativa y operativa para dar cumplimiento objeto contractual, por cuanto la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón - Huila no cuenta con la idoneidad para ejecutar dicha actividad.					NOMBRE DEL COTIZANTE	NIT.	VALOR	Seguridad activa L&L LTDA	815.003.445-8	Los valores cotizados corresponden al valor unitario de los ítems solicitados por la Entidad y en el análisis de precios.
NOMBRE DEL COTIZANTE	NIT.	VALOR									
Seguridad activa L&L LTDA	815.003.445-8	Los valores cotizados corresponden al valor unitario de los ítems solicitados por la Entidad y en el análisis de precios.									
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor para el presente estudio se estima con base en la cotización recibida, por tanto, el presupuesto oficial estimado corresponde a la suma CINCO MILLONES PESOS (\$5.000.000) más un IVA del 19 % por un valor de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$950.000) M/CTE , el cual se soporta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el área de Presupuesto para la vigencia 2026.										
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBROS	VALOR	NOMBRE DE CUENTA								
	2.1.2.02.01.004	\$3.094.000	Productos metálicos, maquinaria y equipo								
	2.1.2.02.02.008	\$ 2,856,000	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción								



ACTA DE JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA
INFERIOR A 15 SMMLV

Código: C1FO1161 - 009

Versión: 03

Fecha: 07/04/2025

SELECCIÓN	La oferta seleccionada será la más favorable para la entidad teniendo en cuenta los factores de precio y calidad, atendiendo al artículo 12 del Acuerdo No. 016 del 15 de octubre de 2.024 en su numeral 22. "Para efectos de la contratación Directa cuya cuantía sea inferior a quince (15) S.M.M.L.V., no se requiere de estudios previos, bastará con la previa justificación elaborada por la dependencia donde surja la necesidad, de ella mínimo existirá un análisis de precios de mercado" expedido por la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón.																																				
LUGAR DE EJECUCION	E.S.E Hospital Departamental San Vicente De Paul de Garzón.																																				
PLAZO ESTIMADO	UN (01) MESES, contado a partir del VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución que para tal efecto se exijan, o hasta agotar el presupuesto, lo primero que suceda.																																				
FORMA DE PAGO	El hospital cancelará el valor del contrato mediante actas parciales de acuerdo con el servicio efectivamente prestado, previa presentación de factura o cuenta de cobro donde consten los eventos atendidos, acompañada de la constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, y certificación de cumplimiento expedido por parte del supervisor del contrato. Nota: El servicio de mantenimiento se ejecutará a la medida de los requerimientos de la Entidad a través del Supervisor del contrato y una vez atendido el requerimiento y se encuentre a satisfacción el servicio, se podrá facturar el monto del servicio efectivamente prestado y así sucesivamente hasta agotar la cuantía del presupuesto oficial.																																				
ANÁLISIS DE PRECIOS	Para el análisis de precios del presente proceso se tomó cotización al proveedor local que comercializa los elementos requeridos por la Entidad estableciendo los siguientes valores: <table><tr><th>Ítem</th><th>Descripción</th><th>Unidad De Medida</th><th>Cantidad</th><th>Valor Unitario</th><th>Valor Total</th></tr><tr><td>1</td><td>Circuito integrado de sistema de posicionamiento geográfico GPS</td><td>unidad</td><td>5</td><td>\$ 520,000</td><td>\$ 2,600,000</td></tr><tr><td>2</td><td>servicio de plataforma seguimiento GPS (5) anual (12 meses)</td><td>unidad</td><td>5</td><td>\$ 40,000</td><td>\$ 2,400,000</td></tr><tr><td colspan="4"></td><td>subtotal</td><td>\$ 5,000,000</td></tr><tr><td colspan="4"></td><td>IVA</td><td>\$ 950,000</td></tr><tr><td colspan="4"></td><td>total</td><td>\$ 5,950,000</td></tr></table> Por tanto, se considera que el presupuesto estimado para la contratación, es de hasta la suma de CINCO MILLONES PESOS (\$5.000.000) más un IVA del 19 % por un valor de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$950.000) M/CTE. Nota 1: Durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá mantener los precios ofertados. Nota 2: La cotización del comodatario hace parte integral del presente estudio previo.	Ítem	Descripción	Unidad De Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	1	Circuito integrado de sistema de posicionamiento geográfico GPS	unidad	5	\$ 520,000	\$ 2,600,000	2	servicio de plataforma seguimiento GPS (5) anual (12 meses)	unidad	5	\$ 40,000	\$ 2,400,000					subtotal	\$ 5,000,000					IVA	\$ 950,000					total	\$ 5,950,000
Ítem	Descripción	Unidad De Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total																																
1	Circuito integrado de sistema de posicionamiento geográfico GPS	unidad	5	\$ 520,000	\$ 2,600,000																																
2	servicio de plataforma seguimiento GPS (5) anual (12 meses)	unidad	5	\$ 40,000	\$ 2,400,000																																
				subtotal	\$ 5,000,000																																
				IVA	\$ 950,000																																
				total	\$ 5,950,000																																
ANÁLISIS DE RIESGOS DEL FUTURO CONTRATO RIESGOS PREVISIBLES QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA																																					



ACTA DE JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA
INFERIOR A 15 SMLV

Código: C1FO1161 - 009

Versión: 03

Fecha: 07/04/2025

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Ejecución	Económicos	Comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	El adjudicatario puede disminuir la calidad de los bienes ofertados y entregados.	Posible	Bajo	bajo	bajo
2	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	Cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. paros, huelgas, actos terroristas ect.	El adjudicatario puede presentar demoras en la entrega del insumo.	Posible	Bajo	Bajo	bajo
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual	Desequilibrio de la ecuación contractual	Posible	Medio	Medio	Medio
4	General	Interno	Ejecución	Financieros	El riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.	El adjudicatario puede presentar demora en la entrega del insumo.	Posible	Bajo	Bajo	Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Comercial	Por Motivos Comerciales No Se Pueda Suministrar Un Elemento, Ya Sea A Nivel Internacional, Nacional O Regional, Y La Gestión Para Poder Adquirirlo Represente Un Gasto	El adjudicatario puede presentar demora en la entrega del insumo.	Posible	Bajo	Bajo	Bajo
6	General	interno	Ejecución	Operacional	Asociados a la operatividad del contrato	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.	Posible	Medio	Medio	Medio

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	Contratista	Análisis Histórico y proyección futura de la economía en bolsa de valores	Posible	menor	5	improbable	SI	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
2	Contratista	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	Raro	Menor	3	Raro	NO	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
3	Contratista	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	Posible	Moderado	6	Improbable	SI	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
4	Contratista	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	Raro	Menor	3	Raro	NO	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
5	Contratista	Exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista.	Raro	Menor	3	Raro	NO	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
6	Contratista	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en la periodicidad de la presentación de los informes	Raro	Menor	3	Raro	NO	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual

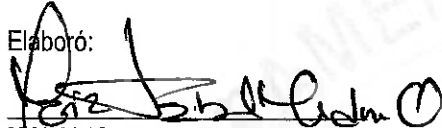
GARANTÍAS	Para amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila exigirá al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, el otorgamiento de una Póliza de seguros que el CONTRATISTA deberá constituir a favor de la ESE, con el siguiente amparo:			
	AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
	Cumplimiento del Contrato	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

	ACTA DE JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA INFERIOR A 15 SMMLV	Código: C1FO1161 - 009
		Versión: 03
		Fecha: 07/04/2025

	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Póliza de Seguro	30% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
	Calidad del servicio	Póliza de seguros	30% del Valor del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.
SUPERVISIÓN	Será ejercida por el Profesional Universitario – Almacén de la ESE, de acuerdo al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato ejecute el supervisor aquí designado.			

Garzón - Huila, 20 de abril de 2026.

Elaboró:



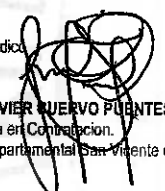
MARIA ISABEL MEDINA OSORIO
Profesional Universitaria - Almacén

Proyecto:



HENRY ALEXANDER GARZON RODRIGUEZ
Auxiliar Administrativo
Agrupación Sindical Proaadsalud

Revisó texto Jurídico:



FRANCISCO JAVIER GUERRERO PUENTES
Asesoría Jurídica en Contratación.
ESE Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón, Huila



SEGURIDAD ACTIVA L&L LTDA.

Vigilancia Privada y Escoltas

NIT. 815.003.445-8

RENOVADO - SUPERVIGILANCIA - RESOLUCIÓN - MINCOMUNICACIONES

Neiva, 16 de Abril de 2026

Señores

ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL

Garzón Huila

ASUNTO: COTIZACION SUMINISTRO DE GPS Y SERVICIO DE PLATAFORMA

Cordial saludo,

Atendiendo su amable solicitud y de acuerdo con las especificaciones presentadas, nos permitimos presentar la propuesta para el suministro del dispositivo GPS Teltonika FMC920 y el servicio de plataforma, garantizando el seguimiento continuo de los equipos.

DESCRIPCION DEL SERVICIO

SEGURIDAD ACTIVA L&L LTDA EN REORGANIZACIÓN se permite informar que, mediante la instalación de dispositivos GPS en las ambulancias, su entidad podrá contar con control y monitoreo en tiempo real a través de una plataforma de rastreo.

Dicha plataforma permitirá el acceso remoto desde cualquier lugar, facilitando la supervisión continua de la operación vehicular, incluyendo variables como velocidad, recorridos, encendido y apagado de los vehículos. La información generada será almacenada en el sistema por un periodo de hasta 180 días.

Los dispositivos GPS Teltonika FMC920 cumplen con los requisitos establecidos por la Secretaría de Salud, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y facilitando la supervisión por parte del CRUE en situaciones de urgencias, emergencias y desastres, en concordancia con la normativa nacional vigente.

Adicionalmente, nuestra compañía mantiene comunicación permanente con las entidades oficiales, con el fin de garantizar el suministro de información clara, oportuna y veraz, contribuyendo a una adecuada toma de decisiones operativas.

Pereira

Cra. 6ª Nº 33-16

Tel: 328 8718

310 890 1290

Neiva

Calle 4ª Nº 12-22

Barrio Allico

Tel: 871 8880

310 890 0301

seguridadactivaneiva@hotmail.com

seguridadactivalltlda@hotmail.com

SEGURIDAD ACTIVA L&L LTDA.

Vigilancia Privada y Escoltas

MT. 816.003.445-8
RENOVADO - SUPERVIGILANCIA - RESOLUCIÓN - MINCOMUNICACIONES

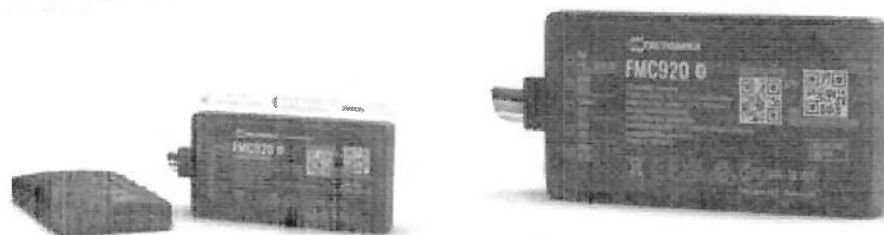
SUMINISTRO DE GPS Y SERVICIO DE PLATAFORMA ANUAL

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ANUAL
1	SUMINISTRO DE EQUIPO GPS FMC920 TECNOLOGIA 4G.	5	\$520.000	\$2.600.000
2	SERVICIO DE PLATAFORMA POR EQUIPO GPS	5	\$40.000	\$2.400.000
SUBTOTAL				\$5.000.000
IVA 19 %				\$950.000
VALOR TOTAL ANUAL				\$5.950.000

Nota: El valor del servicio es integral incluye instalación en el Municipio de Garzón, programación, puesta en marcha y servicio de plataforma de monitoreo por un periodo de un (1) año.

IMAGEN DE REFERENCIA

FMC920



Pereira
Cra. 6ª N° 33-16
Tel: 328 8718
310 890 1290

Neiva
Calle 4ª N° 12-22
Barrio Altico
Tel: 871 6880
310 890 0301

seguridadactivaneiva@hotmail.com
seguridadactivalltlda@hotmail.com



SEGURIDAD ACTIVA L&L LTDA.

Vigilancia Privada y Escoltas

NIT. 816.003.445-8

RENOVADO - SUPERVIGILANCIA - RESOLUCIÓN - MINCOMUNICACIONES

CONDICIONES GENERALES

Los dispositivos GPS Teltonika FMC920 cuentan con una garantía de un (1) año por defectos de fabricación.

El tiempo estimado de entrega e instalación es de 24 a 72 horas, contadas a partir de la aprobación de la propuesta.

Nos comprometemos a ofrecer una solución confiable, eficiente y alineada con la normatividad vigente, garantizando la calidad del servicio y el adecuado funcionamiento de los equipos.

Para la ejecución del servicio, una vez aceptada la presente propuesta, se solicita la emisión de la respectiva orden de compra, así como las instrucciones necesarias para coordinar la instalación.

Los valores aquí cotizados tendrán un incremento anual del 6% a partir del año 2027, o conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) o el indicador que lo sustituya, aplicado sobre las tarifas vigentes.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente propuesta y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

RICARDO SOLANO SOLANO
Representante Legal Suplente
SEGURIDAD ACTIVA L&L LTDA EN REORGANIZACIÓN
NIT. 816.003.445-8

Pereira
Cra. 6ª Nº 33-16
Tel: 328 8718
310 890 1290

Neiva
Calle 4ª Nº 12-22
Barrio Altico
Tel: 871 6880
310 890 0301

seguridadactivaneiva@hotmail.com
seguridadactivalltlda@hotmail.com

VIGILADO SUPERVIGILANCIA RESOLUCIÓN N° 2011-00001-957 - MARZO 2015